Alcaldía de La Estrella
Siempre con la gente

10300-

La Estrella,

ALCALDIA DE LA ESTRELLA
COMUNICADO EXTERNO ENVIADO
Agosto 29, 2023 11:10
Radicado 2023-015035

Señor
JORGE ELIECER BOLAÑOS SALAZAR
Representante legal
CORPORACION AGENTES DE CAMBIO
Carrera 46 52 25 Oficina 306
Código Postal: 050015
Correo electrónico: corporacionong@gmail.com
Teléfono: 310 508 20 15
Medellín-Antioquia

Asunto: Aceptación de su oferta – Invitación Pública N°. CMC – 014 de 2023 Mínima Cuantía.

En mi calidad de secretaria de Educación y Cultura del Municipio de La Estrella, actuando en uso de las atribuciones Constitucionales y Legales que me asisten, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y las disposiciones legales en materia contractual actualmente vigentes como el Decreto Municipal N°. 111 de 2014 que delega la contratación, y las demás normas que las complementan y adicionan; y considerando que, conforme a la recomendación del Comité Evaluador designado para el proceso del asunto, su propuesta resultó adjudicatario de la Contratación de Mínima Cuantía No. CMC – 014 de 2023 que tiene por objeto el fortalecimiento de las competencias (lectura crítica, razonamiento lógico matemático y competencias ciudadanas) en los estudiantes de las instituciones educativas públicas del Municipio de La Estrella por medio de los preuniversitarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015; le comunico LA ACEPTACIÓN DE SU OFERTA de manera expresa e incondicional.

Para todos los efectos le informo que puede contactarse con la secretaria de educación y cultura, quien suscribe este documento, quien llevará a cabo la supervisión del Contrato y a quien se puede ubicar en la Calle 80 Sur No. 58-78 CAME piso 7 y en el Teléfono: (604) 6050707 Ext 4215, Ello a fin de coordinar con la suscrita, lo relacionado con el adecuado cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Para suscribir la correspondiente INICIACIÓN de la ejecución del contrato en plataforma del secop II deberá constituir las garantías de que tratan los estudios previos oportunamente publicados dentro del proceso de INVITACION PUBLICA, así: a.

SC6714-1

Cumplimiento de las obligaciones Surgidas del contrato, por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y con un plazo igual al del contrato y cuatro (4) meses más, b. pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y con vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) años más

Debe conocer que el contrato que con esta comunicación se perfecciona no podrá ser CEDIDO de manera unilateral, para hacerlo deberá mediar solicitud expresa y escrita ante la administración municipal, desde donde se valorarán las razones expuestas, y de autorizarse, el tercero, esto es, el cesionario, deberá cumplir con los mismos requisitos del contratista inicial y que se integran en la presente invitación

La oferta que se acepta para efectos fiscales, presupuestales y financieros asciende a la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML ($19.800.000.oo) y el plazo será contado desde la aceptación por parte del contratista en la plataforma del secop II y puesto en ejecución, previo haberse superado las etapas de ejecución y legalización y en ningún caso sin superar el 31 de diciembre de 2023

Edna Mabel Alzate Ceballos

EDNA MABEL ALZATE CEBALLOS
Secretaria de Educación y Cultura
10300.8.5
Proyectó: Jorge Iván Castañeda Ríos
Abogado Externo

SC6714-1